

Resolución de Acreditación
Institucional N° 260: Rechaza
Recurso de Reposición o Reclamo
presentado por la Universidad de La
Frontera.

22 de enero de 2014.

En la sesión ordinaria N° 743 de la Comisión Nacional de Acreditación, celebrada con fecha 22 de enero de 2014, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 20.129, sobre Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Las normas de la ley N° 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el artículo 59° de la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Guía para la Acreditación, Normas y Procedimientos de la Comisión Nacional de Acreditación.

II. TENIENDO PRESENTE:

1. La Resolución de acreditación institucional N° 232, de fecha 23 de octubre de 2013, que contiene la decisión de la Comisión de acreditar de la Universidad de La Frontera, la que fue notificada a la Institución con fecha 11 de diciembre de 2013.
2. El recurso de reposición presentado por la Universidad de La Frontera con fecha 23 de diciembre de 2013, respecto de la decisión de la Comisión mencionada en el número anterior.
3. Que en el recurso de reposición la Universidad de La Frontera expone diversos argumentos por los cuales estima que la decisión de la CNA debiera ser revisada, incrementando el periodo de acreditación entregado a la Institución.

III. CONSIDERANDO:

1. Que la decisión respecto a todo recurso de reposición debe basarse en los argumentos del mismo, debiendo revisarse si estos aportan algún antecedente nuevo que tenga la fuerza de hacer variar la decisión anterior.

2. Que la Comisión ha analizado la totalidad de los argumentos y antecedentes contenidos en el recurso de reposición, los que se refieren a los aspectos relacionados con: vigencia de la Resolución 232, sedes, situación financiera, sistemas de información, tasas y tiempos de titulación, docencia de postgrado, remediales, vinculación con el medio y observaciones del proceso de acreditación anterior.

a) Respecto a la situación de las sedes el recurso sostiene que la información académica es ingresada solo después del cierre de los procesos y no está disponible en tiempo real. Por otra parte, la oferta académica, de las sedes, no forma parte de los programas regulares ofrecidos por la Universidad, sino que corresponden a programas docentes especiales, es por esta razón que los estudiantes no tienen acceso a los servicios de bienestar. Respecto a la organización estudiantil en las sedes, no tienen limitaciones para constituir las.

La Comisión considera que los antecedentes presentados en el recurso de reposición confirman el juicio establecido por la Comisión. No obstante, para mayor claridad, se dispone eliminar la frase referida a los servicios de bienestar y organizaciones estudiantiles.

b) Sobre la situación financiera la Institución, en su recurso, establece que la salvedad consignada en la Resolución se refiere a la adopción de una práctica contable que refleje el seguimiento de los aportes de proyectos, lo que fue subsanado a partir del ejercicio 2013 al introducir como obligatoriedad la presentación de estados financieros consolidados bajo régimen IFRS.

La Comisión, al respecto, constata que la nueva práctica contable fue incorporada con posterioridad a la decisión de acreditación, por lo que la misma no puede ser considerada en el presente juicio de acreditación como sí lo será en el siguiente proceso, sin perjuicio de lo cual se dispone, para mayor claridad modificar la redacción en este punto.

c) En cuanto a las tasas y tiempos de titulación el recurso establece que el indicador fehaciente es el de titulación oportuna, la que para la cohorte 2001 es de un 40% y para la cohorte 2007 es de un 45%. A lo anterior se suma la disminución de los tiempos de titulación de 13 semestres en el 2008 a 12 semestres en el 2012.

La información presentada por la UFRO respecto a la titulación oportuna, fue entregada durante el proceso de evaluación externa, por programa, sin contemplar un consolidado institucional, por lo que los mismos no fueron ponderados en la decisión. No obstante lo anterior, los datos entregados no modifican el juicio de la Comisión.

b) El resto de los argumentos esgrimidos por la Institución, tampoco aportan nuevos antecedentes que no hayan sido tenidos a la vista por la Comisión al momento de adoptar su decisión de no acreditación y no tienen la virtud de modificar las conclusiones respectivas ni la decisión final.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. En vista de lo expuesto previamente, rechazar el Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución de Acreditación Institucional N° 232 de 23 de octubre de 2013, confirmando la decisión de acreditar a la Universidad de La Frontera por 5 años en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado y en las áreas electivas de Docencia de Postgrado, Investigación y Vinculación con el Medio.

2. Se acoge la solicitud de modificar fecha de vigencia de acreditación de la Resolución N° 232, estableciendo su vigencia desde el 27 de noviembre de 2013.



Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

3. Reemplácese el texto de la Resolución N°232 por el texto que se adjunta como Resolución 232 (BIS):



Marko Koljatic Maroevic
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación



Resolución de Acreditación Institucional
N° 232(BIS): Universidad de La
Frontera.

Santiago, 24 de octubre de 2013.

La Comisión Nacional de Acreditación, en sesión N°701 de fecha 23 de octubre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; las normas y procedimientos para la acreditación institucional; los términos de referencia para la acreditación institucional; el informe de autoevaluación interna presentado por la Universidad de La Frontera; el informe de evaluación externa emitido por el comité de pares evaluadores que visitó la Universidad de La Frontera por encargo de la Comisión; las observaciones al informe de evaluación externa enviadas por la Institución y, las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Universidad de La Frontera se sometió voluntariamente ante la Comisión al sistema de acreditación institucional en los ámbitos de gestión institucional y docencia de pregrado, investigación, docencia de postgrado y vinculación con el medio.
2. Que con fecha 7 de junio de 2013, se recibió en esta Comisión el informe de autoevaluación interna de la Universidad de La Frontera.
3. Que entre los días 26 al 29 de agosto de 2013, la Institución fue visitada por el comité de pares evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.

4. Que con fecha 16 de septiembre de 2013, la Institución envió a la Comisión antecedentes adicionales solicitados por la Secretaría Ejecutiva para complementar la información proporcionada por la Universidad de La Frontera.
5. Que con fecha 7 de octubre de 2013, el comité de pares evaluadores emitió el informe de evaluación externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados, el que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.
6. Que dicho informe fue enviado el día 8 de octubre de 2013 a la Universidad de La Frontera para su conocimiento y eventuales observaciones.
7. Que mediante carta de fecha 17 de octubre de 2013, la Universidad de La Frontera hizo llegar a la Comisión sus observaciones al informe de evaluación externa elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su Sesión N°701 de fecha 23 de octubre de 2013.

III. CONSIDERANDO:

1. Que las apreciaciones que puedan contener el informe de autoevaluación interna, el informe de evaluación externa y las observaciones de la Institución a dicho informe, no resultan vinculantes para la Comisión por cuanto es su obligación legal emitir su pronunciamiento "en base a la ponderación de los antecedentes recabados", pudiendo, tras dicha ponderación, arribar a conclusiones diferentes a las contenidas en cada uno de dichos antecedentes.
2. Que la Comisión ha emitido un juicio en base a la ponderación de los antecedentes obtenidos en el proceso de acreditación, que se resumen a continuación:

Proceso de Autoevaluación Interna

La Universidad de la Frontera se encuentra inmersa en un proceso de mejoramiento continuo, se presenta a su tercer proceso de acreditación en las dos áreas obligatorias y las tres electivas. En el último proceso fue acreditada por 5 años en todas las áreas de acreditación institucional. El actual proceso de autoevaluación fue liderado por las autoridades de la UFRO y contó con la participación de académicos, funcionarios, administrativos, profesores por hora y estudiantes, así como de ex alumnos y empleadores.

Dada la complejidad de la Institución, el informe de autoevaluación, a juicio del comité de pares, presentó algunas falencias de información que fueron subsanadas a través de requerimientos adicionales de antecedentes, lo que permitió un adecuado análisis por parte de la Comisión.

Gestión Institucional

La Universidad de la Frontera ofrece al año 2013, 39 carreras profesionales, 4 carreras de nivel técnico, 7 programas de doctorado, 28 programas de magíster, 14 programas de especialidades médicas y 4 de especialidades odontológicas, 8 programas de especialidades de enfermería, 1 especialidad de matronería y 1 programa de especialidad en ingeniería de software, en 7 áreas del conocimiento. Cuenta con una sede central en Temuco y dos sedes adicionales, una en Pucón y la otra en Angol. La matrícula total de pregrado de la Institución para el año 2013 es de 9.058 alumnos de los cuales 2.165 son alumnos nuevos. El total de alumnos titulados en el 2011 es de 1.049 alumnos de pregrado de acuerdo a cifras SIES.

La estructura organizacional es funcional a la misión y propósitos institucionales. La Universidad cuenta con cuerpos colegiados y autoridades unipersonales, lo que facilita la participación en las decisiones, donde la Junta Directiva es el cuerpo colegiado superior al que le corresponde fijar la política global de desarrollo de la Institución. El Rector es el funcionario superior y le corresponde el poder ejecutivo de la Universidad. El consejo académico es el segundo organismo colegiado en importancia y asesora al Rector en cuanto a las actividades de docencia, investigación y extensión.

El plan de desarrollo estratégico de la Universidad es el referente principal para la toma de decisiones y cubre el periodo 2013-2023. Dicho plan se ha estructurado en función de las dos áreas obligatorias y tres electivas de acreditación institucional.

Respecto del personal administrativo, éste se encuentra encasillado, su contratación se efectúa por medio de concurso público y se regula por medio del estatuto administrativo. La evaluación del personal administrativo y docente responde a la normativa vigente de la administración pública.

En cuanto a los recursos materiales, se constata un crecimiento planificado de la infraestructura en base a un estándar de metraje por alumno. Se evidencia que los laboratorios, salas de clases, talleres de computación, salas de estudio, bibliotecas y bibliografía son suficientes y adecuados en relación al número de alumnos.

En cuanto a la situación económica de la Universidad de la Frontera, se constata que la Institución posee una sólida situación financiera y competitiva para sustentar el proyecto educativo en un ciclo normal de operación, con alta diversificación de ingresos y generación recurrente, bajo endeudamiento financiero y fuerte posición de liquidez.

La Universidad administra una serie de sistemas que recogen datos y entregan información en diversos ámbitos del quehacer académico y administrativo. La integración y procesamiento de la información para la gestión se construye desde la Dirección de Análisis Institucional, generando los indicadores de gestión requeridos por los niveles superiores de la Institución para la toma de decisiones y ajustes en caso de ser necesarios.

La Institución declaró en su informe de autoevaluación que las sedes de Malleco y Pucón son instancias preferentemente centradas en el establecimiento de vínculos con la comunidad regional a través de actividades de extensión artística y cultural y el desarrollo de programas de formación continua en las comunidades locales y por lo tanto constituye un mecanismo de vinculación con el medio. Sin embargo, se constató que en dichas sedes, además, se ofrecen carreras técnicas y profesionales, sobre cuya operación existe escasez de antecedentes a nivel central, lo que limita la capacidad de gestión académica de las mismas.

Docencia de Pregrado

La Institución ha definido un perfil de ingreso de sus alumnos que se caracteriza por una alta vulnerabilidad socio-económica, habilidades sociales limitadas y deficiencias de ingreso en áreas del conocimiento esenciales en la actividad universitaria. La apertura de carreras tiene una normativa que describe los pasos y plazos para presentar propuestas de nuevos programas, el modo en que éstas propuestas deben ser evaluadas por el Comité Directivo y los procedimientos para formalizar el trabajo de diseño. Desde el año 2009 se cuenta con un manual de diseño curricular que considera orientaciones para el desarrollo de destrezas y competencias sociales y laborales en los estudiantes y de manejo del idioma inglés.

La Universidad cuenta con una política de incentivo a la acreditación de carreras, que se traduce en que actualmente hay 18 carreras de pregrado acreditadas de 36 acreditables, lo que representa un 50% de las mismas.

El ingreso a la Universidad de la Frontera se realiza mediante sistema de selección del CRUCH con un puntaje PSU de 589 promedio institucional, salvo en las sedes de Pucón y Malleco que tienen un sistema de ingreso especial. Debido al perfil de ingreso, se realizan pruebas de diagnóstico iniciales y acciones remediales para nivelar las condiciones de entrada, sin embargo, aún no se evidencian los resultados de estas acciones debido a lo reciente de su implementación. Además, se han desarrollado procesos de actualización y modernización de las metodologías de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Las evaluaciones son las tradicionales y dependen de los objetivos de aprendizaje propuestos.

Para el año 2013, el cuerpo académico se encuentra constituido por 532 académicos de los cuales 290 son jornadas completa y 92 de media jornada. En cuanto a los niveles de formación, existen 149 académicos con grado de doctor, 146 con grado de magíster y 45 con especialidad médica. Como resultado de la aplicación de la Ley N° 20.403, la Universidad de la Frontera experimentó la desvinculación de 112 académicos durante los últimos cuatro años, sin un impacto negativo sobre la docencia a juicio de la Institución.

De acuerdo a una política establecida desde el año 2003, se privilegia la contratación de docentes con grado académico de doctor o especialidad médica y, en casos justificados, con grado de magíster. Además, existe una reglamentación clara de jerarquización académica. En cuanto al perfeccionamiento académico, existen dos lineamientos. Por una parte, se otorgan comisiones de perfeccionamiento para la realización de programas formales conducentes a grado académico de magister o doctor. Por la otra, la Universidad desarrolla líneas de formación en metodología de la enseñanza.

Respecto de la retención institucional, en el año 2012, es de un 84% al final del primer año para los programas profesionales y técnicos. La tasa de titulación para el mismo año alcanza al 50%. Se incentiva la inserción laboral de los estudiantes fortaleciendo en el Centro de Innovación Profesional sus competencias. Sin embargo se constata insuficiente retroalimentación de parte de los egresados en dicha actividad.

Investigación

La Universidad ha establecido una Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, que gestiona las políticas y mecanismos de incentivo a esta actividad; actualmente se cuenta con cinco institutos interdisciplinarios y tres centros de excelencia que desarrollan investigación científica y desarrollo tecnológico en torno a un área temática específica.

La Institución prioriza las publicaciones ISI, Scielo y Scopus, habiéndose aumentado el número de publicaciones ISI desde 115 el año 2008 a 254 el año 2012. También se han desarrollado dos "spin-off" y hay 20 patentes solicitadas y 7 patentes adjudicadas.

Existen fondos institucionales para el desarrollo de investigación los que se canalizan a través de la DIUFRO. Estos fondos apoyan la realización de proyectos internos en complementación con los proyectos FONDECYT. Se destaca el sistema de alerta y seguimiento informático de los proyectos de investigación y desarrollo.

Se evidencia que un importante número de investigadores pertenecen a sociedades científicas del extranjero y existe amplia participación en conferencias y simposios internacionales.

Docencia de Postgrado

La UFRO cuenta con 7 programas de doctorado, 28 programas de magíster, 14 programas de especialidades médicas, 4 programas de especialidades odontológicas, 8 programas de especialidad en enfermería, un programa de especialidad en matronería, y un programa de especialidad en ingeniería de software. Existen mecanismos y políticas para evaluar la oferta de los programas.

La Institución dispone de un reglamento de acreditación del cuerpo académico que establece los requisitos para actuar como director de tesis de doctorado o de magíster, como profesor encargado y responsable de cursos de postgrado y como docentes en algunas actividades de los cursos de postgrado. La acreditación del cuerpo académico se traduce en un claustro calificado que da sustento a los diferentes programas de postgrado, de los cuales se encuentran acreditados a la fecha 6 programas de doctorado y 10 programas de magíster.

Existen criterios para la asignación de recursos materiales y físicos, y existen la infraestructura, instalaciones e insumos necesarios para la ejecución de los programas. Además se evidencia la vinculación con las áreas de investigación por medio de los académicos acreditados; de la misma manera cada programa cuenta con un comité académico que coordina todas las actividades del programa de postgrado.

Vinculación con el Medio

La Universidad de la Frontera cuenta con políticas descentralizadas respecto de la vinculación con el medio. Por ello se define la creación de unidades de vinculación por parte de cada facultad, las que establecen sus propias políticas y mecanismos para asumir el compromiso de la universidad con el entorno.

Las fuentes de financiamiento para las actividades son de carácter interno, donde la Universidad proporciona infraestructura, recursos materiales y financieros. Además existen políticas y mecanismos para fomentar el financiamiento externo de dichas actividades. Se evidencia una asignación dispar de recursos entre las diversas acciones que se desarrollan.

No existe una evaluación del impacto de la vinculación con el medio, ni la sistematización del monitoreo realizado en las distintas unidades.

Situación respecto de las observaciones emanadas del anterior proceso de acreditación.

La Universidad de la Frontera ha avanzado significativamente en la superación de las debilidades detectadas y se han definido acciones de mejoramiento claras. Estos aspectos permiten dar cuenta de la existencia de una cultura de la autoevaluación instalada en la Institución, así como también políticas y mecanismos claros de aseguramiento de la calidad. A pesar de lo anterior, existen algunos elementos que se mantienen desde la acreditación anterior; entre los que destacan:

Respecto a la Docencia de Pregrado, aun cuando se ha implementado la política de formación profesional en la Universidad, no se conoce el impacto que esta ha tenido en el período comprendido entre los años 2008 al 2013. Así mismo, no hay indicadores muy claros que demuestren que la calidad de los procesos de aprendizaje han tenido resultados positivos en el avance curricular de los estudiantes, por ello no es posible asegurar que la calidad de la enseñanza es aquella que se espera de acuerdo a su propio Modelo Educativo. Lo mismo se

observa en cuanto a lo remediales desarrollados con alumnos que ingresan a primer año, pero sobre eso, no se muestran los resultados del impacto que esto ha tenido para apoyar la retención de los alumnos.

En cuanto al área de Investigación, aún no es posible visualizar la vinculación entre esta y la docencia de pregrado.

Relacionado con el área de Vinculación con el Medio y a pesar de los avances alcanzados, aun no se concreta una política institucional articulada, que establezca la normativa y lineamientos de la misma.

Por último, en lo concerniente a la Docencia de Postgrado, se observa que aún no se materializa un seguimiento efectivo de los egresados y el impacto que los programas tienen en el medio en el que se insertan.

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional de la Universidad de La Frontera, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

La Universidad presenta evidencias de que los mecanismos de aseguramiento de la calidad se aplican en los diversos niveles institucionales, en general, de modo eficiente y eficaz. Sin embargo, se observa falta de sistematicidad en el aseguramiento de la calidad en algunos ámbitos de la organización. A modo de ejemplo, respecto de las carreras ofrecidas en las sedes de Malleco y Pucón, se constató carencias de información académica a su respecto. La gestión Institucional se desarrolla en forma planificada y eficaz en sus distintas perspectivas. En particular, desde la perspectiva económica, se evidencia que la Institución posee suficiente fortaleza financiera y una posición competitiva que le permite sustentar el proyecto educativo en un ciclo normal de operación. No obstante lo anterior, los estados financieros de la Universidad presentan una salvedad que debiera ser subsanada y que dice relación con los fondos recibidos y las obligaciones generadas por los proyectos concursables.

Existen discrepancias entre los pares evaluadores y la Institución con respecto a la consistencia de los datos de los sistemas de información y análisis institucional. Los pares manifiestan que “se hace cada vez más necesario acreditar fehacientemente que las bases de datos con las que trabajan los diversos sistemas son únicas en su concepción lo que asegura que la información resultante es fidedigna y completa”. La Institución por su parte discrepa de dicha apreciación manifestando que “los criterios son los mismos para la búsqueda, tratamiento y construcción de la información”. La Universidad debiera prestar

atención adicional a esta materia por la relevancia de los efectos negativos de ser efectiva la apreciación de los pares.

En la gestión de pregrado se evidencia la presencia de políticas y mecanismos de autorregulación que en general proveen de resultados positivos. No obstante, los resultados de titulación, que han variado de un 61% en el 2008 a un 50% en el 2012, muestran un deterioro. Asimismo el 50% de los alumnos superan el tiempo contemplado en sus planes de estudio para titularse. Desde la perspectiva de la inserción laboral, aunque los estudiantes reconocen el apoyo institucional, los empleadores manifiestan que existe la necesidad de potenciar en los alumnos, destrezas y competencias en el ámbito psicosocial. En el mismo tenor, existe insuficiente sistematicidad en los mecanismos de retroalimentación de egresados de pregrado.

La docencia de postgrado está respaldada en un cuerpo académico calificado, con programas mayoritariamente acreditados, los que en algunos casos incluyen doble titulación con Universidades extranjeras, promoviendo la movilidad académica. El seguimiento de los graduados es incipiente y poco sistemático y las tasas de graduación en general son débiles, con tiempos de graduación que exceden la duración declarada de cada programa.

La Universidad de la Frontera ocupa la posición 150 en el ranking Iberoamericano de Universidades SCIMAGO, SIR IBER 2013 y el ranking SCIMAGO SCOPUS la sitúa en el 8° lugar nacional en producción científica. La investigación muestra evidencias de resultados concordantes con los propósitos y metas institucionales, lo que se ha reflejado en el aumento sistemático de proyectos de investigación aprobados (FONDECYT, FONDEF, FONIS, Innova, FIA) y en publicaciones ISI, Scielo y Scopus.

La Institución posee una amplia presencia en el ámbito cultural, científico tecnológico, artístico, productivo y social en la región, donde cada unidad de vinculación con el medio establece sus metas e indicadores de seguimiento.

VI. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad de La Frontera cumple con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la gestión institucional, docencia de pregrado, investigación, docencia de postgrado y vinculación con el medio.



Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

2. Que conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar por el período de 5 años a la Universidad de La Frontera en las áreas obligatorias de gestión institucional y docencia de pregrado y en las áreas voluntarias de investigación, docencia de postgrado y vinculación con el medio. Esta decisión de acreditación inicia su vigencia a partir del 27 de noviembre de 2013.
3. Que la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer, ante esta Comisión, un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N° 20.129 y en la Ley N° 19.880.
4. Que acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 19, de fecha 6 de junio de 2013.
5. Que en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Matko Koljatic Maroevic
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

